

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DEL 25 DE OCTUBRE
DE 2016 PARA LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS
RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2024**

Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno de la Comunidad de Madrid ha trasladado para consultas previas el documento preliminar de la "Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024" para la determinación del contenido del estudio ambiental estratégico que debe acompañar, además de toda la tramitación necesaria para su puesta en marcha.

Partimos con una situación complicada, con una mala gestión del tratamiento de residuos por parte de la Comunidad de Madrid durante muchos años, que fue transferida a los municipios a través de Mancomunidades, artificiales y forzadas, en 2013. Es necesario recordar que la transmisión de la gestión se hizo sin aportar instalaciones de tratamiento y con los vertederos existentes próximos a la colmatación.

Esta precaria situación se traduce en la entrada en los vertederos madrileños, en el año 2015, de un millón y medio de toneladas de residuos sin tratar, vulnerando lo establecido en la normativa ambiental; la Comunidad de Madrid es la penúltima en el índice de reciclado, muy por debajo del objetivo del 50% a cumplir, obligatoriamente, en 2020.

La situación es de emergencia y se debe actuar de forma inmediata, aceptando el reto de llegar a acuerdos entre los municipios, representados por las Mancomunidades y la Federación Madrileña de Municipios, y la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista presentamos, para que sea considerada y en su caso adoptada, la siguiente:

MOCIÓN

1. INSTALACIONES

1.1 Tratamiento

Es urgente evitar que entren residuos sin tratar en vertederos por lo que hay que dar prioridad absoluta a la construcción de plantas de tratamiento mecánico-biológico para la fracción resto.

Para llegar a los niveles de reciclaje exigidos para 2020 es imprescindible plantas que sean capaces de tratar la materia orgánica recogida selectivamente. Hasta que esto no sea una realidad hacer recogida selectiva de materia orgánica es inviable.

1.2 Eliminación

El residuo 0 es un objetivo al que no renunciamos, pero la realidad es que queda un largo camino. Mientras tanto tenemos los vertederos casi llenos y con grandes dificultades de ampliación. Evaluaremos todas las técnicas testadas por la Unión Europea recogidas en Documento BREF de Mejores Técnicas Disponibles de

Con fecha 19/10 se pasa al dep. de

Alcaldía y Secretaría
C.C. Conc. Reg. Luterio

Para su tramitación conforme al procedimiento reg. 1.º 1.º establecido.

referencia europea llegando a una decisión consensuada pues solo entonces se podrá responder al reto de acordar donde se ponen las instalaciones.

1.3. Localización

Por aplicación directa del artículo 9.2.f la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, ésta debe, tras estudiar las ubicaciones donde sea viable poner las instalaciones, adoptar una decisión sobre ello que evite especulaciones y enfrentamientos territoriales.

1.4. Compensación a los municipios donde se asienten las instalaciones de residuos

La ubicación de las instalaciones sobre el suelo apto para ello debe tener en consideración el equilibrio territorial de los impactos ambientales. Para buscar la aceptación justa de la ubicación de instalaciones se deben aportar compensaciones a los municipios por los inconvenientes sufridos por el tratamiento de residuos que no se han producido en su término municipal.

1.5. Inversión

Todas estas instalaciones tienen un elevado coste y la mayor parte de la inversión tiene que salir de la Comunidad de Madrid, ya que acumula una deuda histórica con los municipios por las inadecuadas instalaciones que fueron transferidas a las Mancomunidades.

2. MODELO DE GESTION

Ningún municipio de la Comunidad de Madrid, salvo la capital, tiene la capacidad por sí mismo de realizar todas las fases de la gestión de los residuos especialmente en lo que se refiere a tratamiento y eliminación, que necesita una economía de escala para llegar a costes asumibles.

Cien municipios de la Comunidad de Madrid tienen menos de 5000 habitantes, ocupando la mayoría del territorio. Además, éstos no tienen el tratamiento de residuos como gestión obligatoria, competencia que si tiene la Comunidad de Madrid que al ser Comunidad uniprovincial asume las competencias de la extinta Diputación Provincial.

Todas estas razones justifican la creación de un Consorcio Regional de Residuos de la Comunidad de Madrid con participación de los municipios y de la Administración regional, a la que se encomendarán las funciones de:

- a) Promover la minimización de residuos y su peligrosidad.
- b) Fomentar la recogida selectiva.
- c) Gestionar las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos.
- d) Recuperar espacios y suelos degradados.

3. FINANCIACIÓN

Es conocida la difícil situación económica de los ayuntamientos sometidos a un techo de gasto y con limitadas posibilidades de ampliación de recursos. Tras la inversión necesaria para la inversión que permita acometer la construcción de las instalaciones, se debe pagar el coste de su funcionamiento.

La ya citada Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid dice en su Art 9 Planes de residuos de la Comunidad de Madrid: "Los Planes de la Comunidad de Madrid en materia de residuos tendrán el contenido mínimo siguiente:
g) Estimación de los costes de ejecución del plan y de los medios de financiación correspondientes".

La Comunidad debe asumir la decisión de cómo financiar la gestión de los residuos evitando el fracaso de la gestión de residuos por colapso económico y generalizándola para todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

4. NEGOCIACIÓN

Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN

La Comunidad de Madrid convocará urgentemente a los municipios, representados por las Mancomunidades de Residuos existentes y la Federación de Municipios de Madrid, para negociar la denominada "Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024" con el objeto de que ésta sea viable en su puesta en marcha de acuerdo con los criterios anteriormente expuestos.



Majadahonda, a 17 de octubre de 2016

Zacarías Martínez Maíllo
Portavoz Grupo Municipal Socialista Majadahonda